

RESOLUCIÓN No.

(00 19 17)

“Por Medio de la cual se reconoce el pago de las prestaciones sociales”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral N° 000360 emitida el 09 de abril de 2010 se hace efectiva la desvinculación de la Universidad a partir del 09 de abril de 2010 del señor **VICENTE ANTONIO VERGEL TORRADO** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.714.764 como Docente tiempo parcial acogido al régimen salarial y prestacional decreto 1279/02.

De acuerdo a los datos suministrados por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el señor **VICENTE ANTONIO VERGEL TORRADO**, recibía los siguientes emolumentos salariales:

CONCEPTO	VALOR
Salario Básico	\$2.416.724

Las prestaciones sociales y conceptos salariales del señor **VICENTE ANTONIO VERGEL TORRADO**, a 08 de abril de 2010 se discriminan de la siguiente forma:

CONCEPTO PRESTACIONES	PERÍODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR
Prima de Servicio	Del 01/07/2009 al 08/04/2010	1.956.968
Prima de Vacaciones	Del 01/01/2010 al 08/04/2010	514.965
Prima de Navidad	Del 01/01/2010 al 08/04/2010	745.943
Vacaciones	Del 05/03/2010 al 08/04/2010	502.093
TOTAL LIQUIDACIÓN		3.719.969

El valor Neto a Pagar al señor **VICENTE ANTONIO VERGEL TORRADO** corresponde a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS** (3.719.969) M.L.

Para cancelar las prestaciones sociales y conceptos salariales del señor **VICENTE ANTONIO VERGEL TORRADO**, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.2010110337, 2010110335, 2010110354, 2010110336.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor **VICENTE ANTONIO VERGEL TORRADO** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.714.764, la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS** (\$3.719.969) M.L., por Prestaciones Sociales y Conceptos Salariales, de acuerdo a los valores expresados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente decisión al señor **VICENTE ANTONIO VERGEL TORRADO** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.714.764, en la calle 98 N° 48-15 Apto 4A, o en su defecto se notificará por edicto de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

22 DIC. 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó y elaboró: Armando Cabrera M
Revisado: Oficina Jurídica

